



Comisión Ejecutiva

Circular: 107/13

# VISTO PARA SENTENCIA

## JUICIO 3,4% AÑO 2.012

25/10/13

El pasado día 28, se celebró el juicio oportuno a la demanda de conflicto colectivo tramitada por UGT, con respecto a la reclamación de la subida correspondiente a lo firmado en el Convenio para el año 2.012. Dicha denuncia pretende el abono de los pertinentes atrasos y consolidación de las subidas pendientes, que consiste en el abono del 3,4%, pues hasta ahora se viene percibiendo un 0,5% a cuenta, que sumado al anterior tanto por ciento, supone la subida real del 3,9% que se debió de actualizar el tablas salariales a 31 de Diciembre de 2.012.

La defensa por parte de todos los letrados fue correcta, haciendo especial mención a la realizada por el abogado de UGT, pues fue quién llevó el peso de la misma.

La defensa en representación de la Dirección volvió a reiterar su falsa justificación de la Ley de Presupuesto de la Comunidad de Madrid, siendo rebatido entre otros argumentos, como que desde el principio vienen pagando cantidades pactadas a tanto alzado en convenio, de conceptos como el Corretornos, Jornada Partida, etc.

Aprovechamos esta circular para informar de las últimas reuniones mantenidas sobre la negociación del Convenio Colectivo en la Comisión de Redacción, después de que todos los Secretarios Generales de los sindicatos mantuvieran una reunión con el Consejero Delegado de Metro el viernes pasado. En el cual nos trasladó su inquietud de cerrar un acuerdo antes de la aprobación de los Presupuesto de la comunidad de Madrid. Por ello, ayer la Parte social estuvimos hasta alta horas de la madrugada al entregarnos la Dirección varios textos en el transcurso del día.

En relación a los mismos, debemos manifestar que la Dirección intenta **MEZCLAR CHURRAS CON MERINAS**, que puede llevar a una dilatación excesiva e inoportuna para llegar a a firma de un Preacuerdo de Convenio. Hoy martes, volvemos a reunirnos, primero entre la Parte Social y posteriormente con la representación de la Dirección, esperando tome un nuevo rumbo que evite la amalgama de los temas plasmados en el último documento entregado por ésta. Pues para avanzar, se debe separar los compromisos del Convenio, de los contenidos relacionados con el Plan de Bajas de adscripción voluntaria indemnizadas y que la misma, está fusionado sin ningún criterio objetivo.

Terminar manifestando, que todavía existen temas importantes sin cerrar que no sólo afecta a temas económicos, sino, también a nuestras condiciones laborales actuales y de futuro. En UGT tenemos claro, dos cosas, por una parte separar los dos procesos de negociación antes mencionados y por otra, antes de proceder a cualquier compromiso de cierre, tener concretada la redacción definitiva y someterla a la decisión de todos/as los/as trabajadores/as.

Fdo.: LA COMISIÓN EJECUTIVA